

[Escribir texto]



Propuesta para una Ley de Financiamiento Cooperativo y de la Transición Agroecológica

Introducción

En Argentina más del 75% de los productores son pequeños y medianos agricultores, campesinos, agricultores familiares. Esta diversidad que se distribuye en todo el territorio nacional de manera federal no tiene ninguna fuente de financiamiento, pues está excluido del sistema financiero.

La situación, en un marco de aumento sostenido de costos para la producción y en el marco de un proceso inflacionario por todos conocidos, está asociada, además, a un sistema agroalimentario fuertemente concentrado que distorsiona la cadena provocando que la distribución de los ingresos a lo largo de la misma sea muy desigual. Encontramos así que los precios entre lo que se paga al productor y lo que un producto terminado cuesta en la góndola pueden tener diferencias que van del 200 al 1.500 %.

Esta realidad no sólo impide la capitalización y la inversión predial sino que genera descapitalización de los agricultores y cooperativas.

El proceso de descapitalización es también parte de las causas de la informalidad del sector.

Propuesta

Crear un programa nacional de financiamiento a cooperativas y procesos de transición agroecológica que sean parte del presupuesto nacional y esté orientado a fortalecer los procesos cooperativos, la comercialización de alimentos saludables y la transición agroecológica.

Establecer un sistema de créditos orientados a estos sujetos con los siguientes objetivos:

- 1- Fortalecer los objetivos de soberanía alimentaria y transición agroecológica nacionales.
- 2- Fortalecer el asociativismo y el fortalecimiento cooperativo.

[Escribir texto]



3- Fortalecer el arraigo Rural mediante el desarrollo productivo agropecuario y la instalación de nuevas unidades de agregado de valor en el territorio rural.

El sistema de financiamiento debe contemplar los siguientes principios:

- Ente de Ejecución Nacional y Federal: Unidad de ejecución del programa.
- Sistema de verificación a cargo del INTA y un consejo de organizaciones del sector.
- Fondos rotatorios que administran organizaciones federadas o confederadas de al menos segundo grado.
- Créditos cuya devolución se define a valor del producto y cuyo monto retorna al fondo originario para nuevos créditos
- Una línea de crédito para capital de trabajo.
- Uno línea de crédito para infraestructura de agregado de valor.
- Articular con las instituciones nacionales para simplificar los pasos administrativos y los costos e impuestos financieros.

La evaluación asignación y seguimiento de los créditos se desarrollan en una unidad operatoria que incluye a la Secretaria de Agricultura, al INTA, a las organizaciones campesinas, a las cooperativas de segundo grado y al Banco Nación.

Los beneficiarios son exclusivamente cooperativas o asociaciones integradas en organizaciones de segundo grado cuyos proyectos de inversión se orienten a la producción de alimentos para el mercado local y la transición agroecológica.